

“Este es un tipo de arte trasnochado, del siglo pasado”, define un académico

# Formalizan a artista que robó y rayó edificios para montar exposición financiada por el Fondart



Danny Reveco debió devolver el monto asignado por el Fondart.

ATON

**Danny Reveco quedó con arraigo nacional y prohibición de acercarse a esos espacios públicos.**

ISABEL LAMOLJATTE

Este lunes fue formalizado en el Juzgado de Garantía de Valparaíso el artista multimedia Danny Reveco Appelgren por los delitos de “daño a monumentos nacionales, daño simple y hurto simple”. El imputado quedó con orden de arraigo y prohibición de acercarse a los edificios patrimoniales que, según el Ministerio Público, vandalizó en el contexto de una exposición que inauguró el 21 de diciembre de 2023 en el Parque Cultural de la capital porteña.

Según el relato de la Fiscalía, Reveco expuso hasta el 21 de enero de 2024 la muestra “El lenguaje no alcanza”, cuyo objetivo era “sumergir al público en las complejidades y contradicciones de la vida urbana en entornos tercermundistas”. Con este fin, durante esos días, mostró videos al público que asistió, en los que aparecía rayando el frontis de edificios patrimoniales de Valparaíso y sustrayendo letras de instituciones y locales comerciales.

Entre los edificios vandalizados un mes antes del inicio de la exposición, dijo el Ministerio, se encuentra el Palacio Luis Cousiño, donde funciona el DuocUC, al que además le sustrajo las dos letras U. También realizó rayados con pintura negra en inmuebles ubicados en la “zona histórica protegida” de Valparaíso, donde están las instalaciones de “El Mercurio”, el Servicio Nacional de Aduanas, el Registro Civil y la Caja de Compensación Los Héroes.

Asimismo, sustrajo letras de diversos locales comerciales como farmacia

Cruz Verde, Alis Home y Casa China.

Su abogada defensora, Camila Ramírez Rebolledo, solicitó al Tribunal que fije una fecha para realizar un juicio de procedimiento abreviado.

## La polémica

De acuerdo con lo señalado por el Ministerio Público, Danny Reveco postuló a los fondos concursables del Fondart 2023, en la línea “Creación artística”. Su presentación contó con una carta de apoyo suscrita por Néli-da Pozo Kudo, directora ejecutiva del Parque Cultural de Valparaíso. Su supervisor fue Felipe Orellana Riquelme, quien realiza asesorías externas al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Reveco ganó la postulación con el voto de 22 especialistas externos y obtuvo \$21.782.155 para su proyecto, que tituló “Memoria e inflexión / una práctica artística de los imaginarios locales”. El 13 de marzo del 2023 el Ministerio de las Culturas firmó el documento respaldando su ejecución.

Sin embargo, debido a la polémica que provocó la exhibición de los videos, el caso llegó hasta la Cámara de Diputados y a la Contraloría General de la República. En marzo del año pasado, el mismo Ministerio de las Culturas ofició a Danny Reveco que debía devolver la totalidad del monto asignado.

“El artista no entregó información con detalle de espacios y edificios considerados en su obra expuesta. Así como sus respectivas autorizaciones, al tenor de las facultades que otorga

el convenio”, explicó el Seremi de las Culturas de Valparaíso.

## “Desinformación”

El pintor Javier Barriga cree que “rayar una superficie de un espacio público puede y no puede ser arte. Depende de la intención que uno le da. Probablemente lo que él hizo esté al margen de la ley, pero eso no le quita la carga artística a una intervención”.

## ¿En qué momento una intervención deja de ser artística?

“Depende de la intención del gesto. En ese sentido, termina siendo una discusión sin fin. Rayar un espacio público está asociado al graffiti y para mí el graffiti no es arte, aunque ha influenciado mucho al arte y ha sido tremendamente relevante. Es un sistema aparte, que tiene sus propias normas. Él es un artista valiente, que juega con los límites. El impacto y el costo que tuvo su intervención es parte de su expresión artística”.

Arturo Cariceo, pintor y académico de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, tiene una visión crítica. “Acá la responsabilidad no es sólo del sujeto que ejerce la acción, sino que también de la gente que validó su proyecto. Se supone que el jurado está compuesto por profesionales con una formación y un conocimiento exhaustivo y riguroso de la expresión artística y de la historia del arte. Estamos hablando de fondos públicos que se entregaron a una obra que evidentemente buscaba dañar el patrimonio”, apunta.

## ¿Se puede catalogar como expresión artística su exposición?

“El arte contemporáneo es respetuoso con el medio ambiente, el pa-

trimonio y el cuerpo de las personas. Este es un tipo de arte trasnochado, del siglo pasado. Esta obra muestra desinformación de parte del artista y de quienes lo avalaron. Da cuenta de un problema de formación”.

Cariceo fundamenta: “Hace 100 años el arte, en algún momento, quiso ser rupturista, rebelde, transgresor. El museo Guggenheim, de Nueva York, lo validó y le dio tribuna. Pero ahí mismo perdió espesor. Una acción que daña el patrimonio no cumple ninguna intención artística”.